

de una iglesia de Estana, y ante lo poco correcta de la actitud del Sr. Cuadrado, lo expone a la Sociedad antes de dar ningún paso, para que la Sociedad le autorice para proceder en consecuencia y propone escribir con acuse de recibo y por acuerdo de la Corporación para que en un plazo breve, restituya a la Sociedad los libros con sus marcas correspondientes y en caso de negativa o abstención de contestar, presenten una denuncia en forma reglamentaria contra el Sr. Cuadrado.

Usa de la palabra el Sr. Pico Marin aplaudiendo el parecer del Sr. Director al que se une y dice la denuncia debe ser gubernativa comunicando el despojo de que ha sido víctima la Sociedad y si es preciso visitar al Excmo Sr Gobernador y exponerle el asunto.

El Sr. Egoa pide la palabra y opina debe requerirse notarialmente la entrega de los cuadros y marcas al Sr. Cuadrado y entonces con dicho documento hacer la denuncia en cuestión.

El Sr. Antoniano, que como documento fehaciente para justificar la denuncia la carta escrita por el Sr. Cuadrado al Sr. Sanchez Pizaco sería suficiente.

El Sr. Director dice que el asunto es que los libros están sin las marcas, pues si así no fuera el hasta incluso hubiera cogido un camino y personalmente se hubiera traído los cuadros en cuestión.

Tras varias pequeñas discusiones sobre el asunto se acuerda por unanimidad, la propuesta del Sr. Director.

En continuado acto, el Sr. Linares da cuenta a la Sociedad de que se han comprado 16000 pts nominales de la Deuda Perpetua Interior al 4% con el producto líquido de la venta de la finca denominada "Coto del Zoro".

Usa de la palabra el Sr. Pico Marin, Tesorero de la Corporación para manifestar que las 16.000 pts nominales de Deuda Perpetua Interior 4% recientemente compradas han sido depositadas en el Banco de España de esta plaza bajo el resguardo de depósito subremitido en su parte y que cuando él sean entregados por la Dirección General de la Deuda y